



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002882-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a servicios de protección a la infancia durante la crisis sanitaria del COVID-19 y las medidas adicionales que se hayan adoptado en general y respecto a puntos de encuentro, acogimiento e instalaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2882, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre servicios de protección a la infancia durante la crisis del COVID-19.

La situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha requerido una coordinación más intensa entre los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales y los de la Comunidad Autónoma, para garantizar una efectiva visibilidad y detección de las situaciones de desprotección en el ámbito intrafamiliar, estableciéndose a tal efecto en todas las provincias un cauce de comunicación permanente entre ambas administraciones.

No ha sido necesario reforzar las plantillas de los servicios de protección a la infancia de la Comunidad Autónoma al contarse con recursos necesarios para afrontar las funciones y competencias atribuidas y no haberse detectado necesidades de refuerzo por casos de contagio.

Desde el inicio de la crisis por el COVID-19 la Gerencia de Servicios Sociales ha trasladado a los recursos residenciales orientaciones a seguir en cada momento, en consonancia con las indicaciones dadas por el Ministerio de Sanidad.



Los centros han elaborado planes de contingencia y cuando ha sido necesario se ha reorganizado al personal en turnos intensivos para minimizar riesgos. Por prevención los menores de nuevo ingreso en los centros han permanecido en aislamiento hasta la confirmación de no presentar la enfermedad.

Desde las Gerencias de Atención Primaria se está realizando la prueba del PCR a todos los menores que ingresan en un centro de protección por primera vez y al personal de los centros de protección.

Durante la crisis del Covid 19 se ha mantenido la actividad de atención a las familias en los puntos de encuentro familiar:

- Realizando atención telefónica y telemática con cerca de 5.000 llamadas. El resultado de esta actividad es que un tercio de las 1.000 familias que utilizaba los PEF para visitas o intercambios se pusiera de acuerdo mientras durara el estado de alarma y en lugar de las visitas ha habido contactos telefónicos, o telemáticos después de que los adultos pactaran las condiciones, para que el niño pudiera seguir con el contacto con el progenitor con quien no estaban conviviendo en ese momento.
- Coordinación de recursos entre los profesionales de cada punto de encuentro, con otros recursos de la red de atención vía telefónica o telemática con cuerpos y fuerzas de seguridad, abogados, procuradores, administración de justicia, servicios de protección a la infancia, servicios sociales, casas de acogida, etc.
- Con reuniones telemáticas periódicas de cada Equipo Técnico.

Los puntos de encuentro se abren en la fase II para lo que se ha establecido un protocolo de actuación que incluye medidas informativas que tengan en cuenta la situación epidemiológica y las recomendaciones de la autoridad sanitaria, medidas de higiene y protección individual para los profesionales y familias usuarias del Servicio, y medidas organizativas para la reasignación y distribución de los espacios y los horarios, con el fin de escalonar y limitar en tiempo y espacio la afluencia de usuarios en las instalaciones, siempre de modo adaptado a las posibilidades físicas de cada recurso.

En materia de acogimiento familiar, se siguen los procedimientos y protocolos establecidos, si bien ha sido preciso realizar adaptaciones a los mismos a fin de cumplir con las recomendaciones y normas de prevención y seguridad sanitaria.

Para la selección de familias de acogida y formalización de los acogimientos familiares se ha realizado reuniones no presenciales, tanto con profesionales de Cruz Roja como con las familias. Al inicio de la convivencia se ha facilitado la prueba de COVID a aquellos menores que desde sus casas iban a familia de acogida. Sanidad ha realizado las pruebas a las familias de acogida que por su situación de confinamiento se consideraba preciso, evitándose, dentro de lo posible, el contacto de familias, menores y profesionales en los traslados y los realizados se han hecho siguiendo las recomendaciones en cuanto a distancias y EPIs.

Valladolid, 5 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.